



COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

COAUTONOMA

NIT. 827.000.616-7 - Régimen Común
Actividad Económica ICA 8010 - Tarifa 13.8 X 1000

facturacion@coautonoma.com
www.coautonoma.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro. FE - 1036

Resolución Facturación Electrónica DIAN No.
18764096090046 202/11/01 Autoriza desde FE 1001
al FE 2000. Vig 24 meses.

FECHA FACTURA

FECHA VENCIMIENTO

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11	9	2025	11	10	2025

FORMA DE PAGO

30 DIAS

CLIENTE: INFOTEP INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
DIRECCIÓN: AV COLOMBIA BRR SARIE BAY
CIUDAD: SAN ANDRÉS **TEL.:** 5125770
NIT O C.C. 892400461 **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXCLUIDO RETROACTIVO MES DE JULIO 2025	268,193	268,193
2	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXCLUIDO UN SERV. 24 HORAS (CON ARMA) UN SERV. 12 HORAS NOCTURNO (CON ARMA) PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2025	23,165,032	23,165,032
OBSERVACIONES			SUBTOTAL	23,433,225
SON: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS			BASE GRAVABLE (ATU)	2,343,323
			I.V.A. %	0
			TOTAL	23,433,225.00

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TÍTULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquirente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020).

CUFE:0de50e33174bbc1176938f752661f37128b594208376f8c92f813af71111caab57d06b969488d9da8726239ec234ba8e

HORA Y FECHA DE VALIDACION 2025-09-11 15:45:28-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS 2

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

ii REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA !!

Página 1 de 1



Bogotá

Cra. 73 No 48 -15
Teléfono: 811 52 12

San Andrés- Sede Principal

Los aimendra Mz. 6 Casa 11
Teléfono: 512 16 14

Medellin

Cra 81A No. 47A-62 Floresta
Teléfono: 319 382 3646

Cartagena

Av la victoria Mz 2- 101
Teléfono: 349 3166



COAUTONOMA

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT. 827.000.616 - 7

CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.980.162 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A** con NIT No. **827.000.616-7**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.


TRIANA MOJICA JUAN CAMILO
Revisor Fiscal
T. P. 251779 - T



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)



**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C E R T I F I C A

Que la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A COAUTONOMA** identificado con NIT No. 827.000.616-7 ha realizado las actividades indicadas en el contrato 104 de 2025, de acuerdo a los siguientes productos:

Ítem	PRODUCTO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO Y CON ARMAS, Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – INFOTEP.

Dichos documentos se reciben a satisfacción una vez verificado los aportes correspondientes al mes de Septiembre de 2025.

Dado en San Andrés Islas a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2025.


ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

PA-GLA-FOR-026
Versión: 00
Fecha: 2015/03

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8)
5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación